

Código: 150.19.15-21

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Versión: 02 Fecha: 10/12/2019

PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO

Página 1 de 13

PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PERIODO 2020

El Jefe de la Oficina de Control Interno presenta el Plan Anual de Auditoria Interna para la vigencia 2020

1. OBJETIVO

Cumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, específicamente el literal a) que señala como funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: "Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno", concordante con el parágrafo único del artículo primero al establecer que:

"El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y programas de selección, inducción y capacitación de personal",

En desarrollo de lo ordenado en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.1.6, adicionado por el artículo 4º del Decreto Nacional 648 de 2017, donde se dispone que son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. b). Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces...

Además de lo ordenado en el Decreto 2145 de 1999 en su Capítulo III y el Decreto 1537 de 2001, contenido en el artículo 2.2.21.5.1 y ss. del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, lo dispuesto por el Decreto 648 de 2017, el objetivo del plan anual de auditoría es evaluar la eficiencia y eficacia de los sistemas de control interno asociados a los procesos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Este Plan Anual de Auditoría Interna igualmente se sustenta en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, contenido en el artículo 2.2.21.5.1 y ss, del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y el artículo 52 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005 que dispone:

"El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales. Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional", (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior en concurso con la Resolución número 0479 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del 30 de julio de 2014, por medio de la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL
INTERNO

Fecha: 10/12/2019 Página **2** de **13**

Versión: 02

Código: 150.19.15-21

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos específicos del presente Plan Anual de Auditoria Interna vigencia 2020 son los siguientes:

- 1.1.1 Evaluar que el sistema de control interno este adecuadamente actualizado con las nuevas disposiciones normativas y administrativas en cada uno de los 18 proceso y/o 20 Direcciones Territoriales, además que se cumpla con la funcionalidad de que el control sea intrínseco de cada proceso que desarrolle la gestión institucional. Lo anterior teniendo en consideración las auditorias que la Dirección General y el Jefe de la Oficina de Control Interno consideren pertinentes y conducentes durante la vigencia.
- 1.1.1 Evaluar la aplicación de las políticas, directrices y lineamientos de lo dispuesto en las líneas de defensa contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los 18 procesos y/o 20 Direcciones Territoriales. Lo anterior teniendo en consideración las auditorias que la Dirección General y el Jefe de la Oficina de Control Interno consideren pertinentes y conducentes durante la vigencia.
- 1.1.2 Evaluar y hacer seguimiento a la gestión de talento humano en aplicación de la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y los Acuerdos y demás actos de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Específicamente lo relacionado con la evaluación por dependencias.
- 1.1.3 Evaluar y hacer seguimiento a la implementación, actualización y evaluación que realice la UARIV a los modelos integrados de gestión y el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, en cualesquiera proceso, dependencia o actividad que lo ejecute, administre o haga seguimiento, de acuerdo con las Directrices de la Dirección General.
- 1.1.4 Elaborar y entregar los informes legales y reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos y verificar que se implanten las acciones correctivas señaladas por los órganos de control vinculantes.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS

Teniendo en consideración los riesgos asociados a la gestión de las dependencias y procesos de la entidad, los objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna relacionada con las dependencias se centran en dos grupos; el primero atinente a los objetivos generales y segundo a los específicos, vistos ambos escenarios de manera holística.

1.2.1 Objetivos generales de las áreas administrativas, financieras y misionales



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO

Versión: 02

Fecha: 10/12/2019

Página 3 de 13

Código: 150.19.15-21

- 1.2.1.1 Verificar que los líderes de los procesos y procedimientos implementen, ejecuten, controlen y evalúen los sistemas de control asociados a los procesos, actividad, plan o acción y productos de los cuales son responsables.
- 1.2.1.2 Verificar que los líderes de los procesos y procedimientos apliquen metodologías que autoevalúen la gestión y control. Aunado a lo anterior, evaluar la implementación y resultado de las acciones aplicadas.
- 1.2.1.3 Verificar que en los procesos se apliquen las disposiciones del sistema integrado de gestión, el modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, de la misma manera y en lo pertinente, la aplicación del modelo de seguridad en la información.
- 1.2.1.4 Verificar que el mapa de riesgos de los procesos este actualizado, definidas las responsabilidades y establecidos los controles y que ellos se apeguen a la metodología implementada por la entidad y en la evaluación por lo dispuesto, entre otros estándares, por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para el efecto, la Oficina de Control Interno podrá aplicar la ISO 31000, 19011, las Normas NIAs y los estándares internacionales del Marco de Referencia, estos no acotan las posibilidades de usar cualquier método o metodología o buena practica que la Oficina de Control Interno considere pertinente.

1.2.2 Objetivos específicos de las áreas administrativas, financieras y misionales

- 1.2.2.1 Verificar que el responsable del proceso aplique en su ejecución la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le corresponde, confrontándolo con los atributos de calidad de la dimensión.
- 1.2.2.2 Verificar que el responsable del proceso aplique en su ejecución la segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL EQUIPO DE CONTROL INTERNO

2.1 En desarrollo del plan de auditoria el equipo de Control Interno entregará, como producto principal, documentos constitutivos del análisis de las evaluaciones a los sistemas de control interno de los procesos o procedimientos, o proyectos, o tareas, o metas, o políticas y/o dependencias, entre otras varias. Para lograr este entregable se aplican las metodologías de evaluación y auditoria, en las cuales se utiliza principalmente las normas técnicas de la familia de las ISO y de manera complementaria las guías propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



TE Versión: 02

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL
INTERNO

Fecha: 10/12/2019 Página **4** de **13**

Código: 150,19.15-21

Con el fin de hacer más robusta la forma de auditar los modelos de control inherentes a los procesos y procedimientos, se utilizará en lo pertinente las metodologías establecidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos de Colombia IIA, versión 2016 y las Normas Internacionales de Auditoria NIAs. No obstante, la Oficina de Control Interno podrá utilizar cualquier metodología o buena practica que considere pertinente.

- 2.2 Dentro de cada uno de los documentos, Control Interno, como valor agregado, señala las posibles debilidades y amenazas que se presentan, al igual que la posible existencia de riesgos.
- 2.3 Conjuntamente con lo anterior se presenta una recomendación técnica general sobre los temas, la cual no es vinculante para las dependencias en los términos expresamente señalados por las normas de Control Interno, sino que se constituye en otra perspectiva que contribuye a la toma de decisiones en un determinado momento organizacional.
- 2.4 Entrega de informes a los órganos de control según las taxativas obligaciones legales o reglamentarias.

3. PERIODO DE TIEMPO PARA EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS

Conforme al cronograma aprobado y basado en necesidades de evaluación y seguimiento que se consideran objetivamente estratégicos y reconociendo las limitaciones operativas, se realizarán las auditorias en el periodo comprendido entre el primer día hábil del mes febrero de 2020 y hasta el último día hábil del mes de enero de 2021.

Durante el mes de enero de 2020 y de 2021, las acciones de Control Interno están relacionadas con la elaboración y entrega de los informes que le competen por disposición legal o reglamentaria.

Durante la vigencia 2020 y en los períodos que así lo disponga la ley o los reglamentos, Control Interno entrega la información, de cuya fuente sea responsable, a la Dirección General en cumplimiento a los lineamientos emitidos por esta y en su efecto la respuesta al órgano de Control solicitante se enviara directamente por la OCI,

4. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Sin óbice a lo establecido en el artículo sexto (6°) de la Ley 87 de 1993, donde se señala que es responsable del sistema de control interno en cuanto al establecimiento y desarrollo el representante legal de la entidad y, en relación con la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno lo son los jefes de cada una de las



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL
INTERNO

Versión: 02

Fecha: 10/12/2019 Página **5** de **13**

Código: 150.19.15-21

distintas dependencias, la responsabilidad de evaluar en su conjunto el sistema de control interno estará en cabeza del Jefe de la Oficina de Control Interno.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, en relación con lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión dimensión 7ª, aplica las técnicas de auditoria generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor y mejor tecnología, eficiencia y seguridad. Consolida el resultado y luego de aplicar una metodología de re-alimentación lo remite a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para lo de su competencia.

Para todos los efectos, la metodología básica que aplica Control Interno se circunscribe a la cibernética organizacional, modelos sistémicos, modelo viable, aplicación del modelo integrado de planeación y gestión los sistemas de gestión (Normas de la familia ISO).

5. FORMA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La metodología de trabajo que tiene el Equipo de control interno en relación con la evaluación al sistema de control interno institucional responde a la dinámica de evaluación interactiva, correlacional y sistémica.

Con el fin de cumplir con la metodología de trabajo, el Equipo con funciones de Control Interno identifica la dependencia y/o procesos a ser evaluados, selección que se realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno atendiendo el criterio de pertinencia, para lo cual informa al líder de la dependencia sobre el inicio de la evaluación, solicita la colaboración necesaria en cuanto a tiempo, talento humano e información, proceso que corresponderá en todo a la auditoría combinada.

Con el fin de que el proceso de evaluación sea interactivo y correlacional, al presentarse un hecho, situación o circunstancia que vaya a ser objeto de observación por parte de Control Interno, se le informa de inmediato al evaluado para que inicie las acciones correctivas que considere pertinentes, sin detrimento de que la observación quede consignada en el informe de evaluación, no obstante, el área haya realizado la corrección o acción correctiva.

Es importante señalar que la evaluación del sistema de control interno de tipo interactivo, correlacional y sistémico implica que las dependencias realicen ajustes al sistema en tiempo real, pero ello no significa que el informe de evaluación o seguimiento de Control Interno deje de realizar la anotación correspondiente. Esta metodología permite fortalecer el autocontrol y mejoramiento institucional en tiempo real.

Lo anterior sin perjuicio de la aplicación que deben hacer las dependencias del modelo de autoevaluación definido por la entidad y acciones correctivas en tiempo real.

Por otra parte, la jefatura de la Oficina de Control Interno determina el nivel de alcance, las materias de examen, las metodologías aplicables y dirige el desarrollo de todas las auditorias de gestión, para ello aplica su criterio profesional, su experticia laboral y sus conocimientos. Ello implica que las auditorias se realizan de conformidad con los estándares internacionales y los alcances y modelos serán los definidos por el jefe de la Oficina de Control Interno.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Versión: 02
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL Fecha: 10/12/2019

INTERNO Página 6 de 13

Código: 150.19.15-21

Todo lo dispuesto para las auditorias de gestión y en lo pertinente serán de igual aplicación a las auditorias internas de calidad o de cualquier otro sistema de gestión imperativamente adoptado por mandato de las normas positivas o aquellos adoptados institucionalmente desde la voluntariedad de cumplimiento de buenas prácticas o estándares determinados.

6. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dada la magnitud de la gestión de la entidad el Equipo de Control Interno para adelantar la evaluación del sistema aplicará la siguiente estrategia que permite mantener una gestión con impacto positivo que garantiza el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La estrategia de Control Interno se basa en la evaluación interactiva, correlacional y sistémica, de la siguiente manera:

- **6.1 Evaluación interactiva:** Este tipo de evaluación implica que se realiza coetáneamente con el desarrollo de las funciones y reconoce el tiempo / labor de la dependencia que debe soportar la carga adicional de atender la visita de control interno.
 - De la misma manera, se basa en el principio que el mejoramiento de los sistemas de control debe responder a tiempos efectivos y no después del incremento del estado del riesgo, es así como Control Interno realiza su acción en tiempo real, al señalar hechos, situaciones o circunstancias que requieran correcciones del sistema también en tiempo real. Para este efecto, la aplicación del modelo de autoevaluación es vital para el ejercicio de la gestión.
- **6.2 Evaluación correlacional:** No existen actuaciones, situaciones o circunstancias que no estén interrelacionadas con otras, por esta razón el hecho de realizar una evaluación o seguimiento por parte de Control Interno a una determinada dependencia o proceso o plan, o actividad o cualquier situación organizacional, no implica que las observaciones y las recomendaciones afecten otras dependencias y/o procesos no evaluadas directamente, (comportamiento sistémico)
 - De ser necesario y porque así lo establezca la metodología, Control Interno invitará a la reunión de re-alimentación al jefe o jefes de dependencias correlacionadas con la evaluación o seguimiento, este foro podrá ser utilizado para generar acuerdos de mejoramiento compartido y no para la discusión de aspectos examinados en la visita de evaluación.
- **6.3 Evaluación sistémica:** Los sistemas de control interno de los procesos y las dependencias y de la entidad en su conjunto se ven influenciados por el ambiente o entorno en el cual se desarrollan, es así como se puede reconocer que el sistema está sometido a perturbaciones internas o externas a las cuales se les debe hacer frente, superándolas o mitigando el nivel de riesgos presente.



Código: 150.19.15-21

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO

Fecha: 10/12/2019 Página **7** de **13**

Versión: 02

No se pretende aplicar la herramienta denominada matriz DOFA, es reconocer que las influencias externas al sistema evaluado existen y provienen de otras dependencias o de organismos externos. Esta evaluación sistémica permite conocer el desempeño del proceso o la dependencia evaluada a través de la manera como ejecuta el sistema de control interno de manera integral.

7. ACTIVIDADES

Las actividades son las operaciones o labores a realizar, las evaluaciones recurrentes, los seguimientos a los resultados de las evaluaciones, preparación de informes para órganos de control y otros organismos interesados en conocer experiencias de la entidad y en general las actividades que se deben llevar a cabo para cumplir con los roles: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación de la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento y v) relación con entes externos de control. Lo anterior en el marco de los Módulos de Planeación y Control; Módulo de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y comunicación del MECI

Para efectos operativos el Jefe de control interno determinara las auditorias que se ejecutaran en la vigencia 20, dentro de las cuales se deben realizar diez (10) auditorias de gestión a las diez (10) Direcciones Territoriales que no0 fueron auditadas en la vigencia 2019. Igualmente, coordinara la auditoria interna de calidad, la cual corresponde a 18 procesos y 20 Direcciones Territoriales.

De la misma manera, el Jefe de la Oficina de Control Interno y el Director General, si lo consideran pertinente, realizará las auditorias que valore necesarias en el ámbito de su rol de evaluación. Para el efecto, tiene la posibilidad de auditar a cualquier dependencia o Grupo Interno de Trabajo, cualquier proceso, subproceso o actuación que se desprenda, cualquier plan, programa meta y en general, puede auditar toda actuación institucional u organizacional, estratégica o de tipo misional, de apoyo o de evaluación que considere oportuno dentro del marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en relación con el ordenamiento legal que rige la actividad de control interno.

8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2020.

Para ejecutar adecuadamente el Plan Anual de Auditoría Interna para la anualidad 2020, se requiere del apoyo irrestricto de la Alta Dirección, de su participación y direccionamiento con respecto de todos los servidores de la entidad.

En el entendido que todos los servidores hacen parte del sistema de control interno y aplicando el principio de redundancia de los sistemas, se necesita crear un ambiente y una cultura sustentada en la auto-reflexión, auto-evaluación y reconocimiento crítico interno y propio de la gestión, solo en ese escenario es posible desarrollar armónicamente el Plan Anual de Auditoría Interna superando las limitaciones financieras, de talento humano y organizacionales que se presentan.

No obstante, el logro de las actividades de la Oficina de Control Interno en su integridad está condicionado a tener todos los apoyos que se describen a continuación. Frente a la carencia de



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL
INTERNO

Versión: 02 Fecha: 10/12/2019

Página 8 de 13

Código: 150.19.15-21

ellos, es evidente la disminución de actividades de auditoría, privilegiando las actividades de mandato legal, las ordenadas por la Presidencia de la República y los entes de control sobre cualquier otra.

8.1 Apoyo logístico:

Para el desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna, se requiere de los siguientes aspectos logísticos:

8.1.1 Equipo Ofimático:

Una estación de trabajo, para cada servidor de la Oficina de Control Interno, equipada con la tecnología informática suficiente para accedes a las fuentes de información necesarias y pertinentes. Con lo anterior es necesario el soporte ofimático necesario, ya sea en temas de equipos de cómputo, aplicativos y accesibilidad a sistemas específicos.

No obstante, la gestión de este Plan Anual de Auditoría Interna se basa en el mínimo uso de papelería, los documentos están en medio magnéticos y la firma es conforme lo dispone la Ley 527 de 1999. Esto permite aplicar con rigor la política de cero papel y es un aporte a la de Gestión Ambiental.

8.1.2 Equipo tecnológico:

Computador y sus periféricos, combinados con los dispositivos de comunicación interna y externa. Igualmente se requiere sistema de respaldo de la información responsabilidad que es asumida por la administración y los riesgos de perdida están trasladados a ella.

8.1.3 Apoyo documental y bibliográfico:

Bases de datos referenciales de las diferentes áreas de la entidad e Internet. De la misma manera se requiere del acceso a apoyo bibliográfico sea en soporte rígido o por medio magnético. En cada eventualidad el Jefe de la Oficina de Control Interno indica la específica necesidad.

8.2 Apoyo de talento humano

El Jefe de la Oficina de Control Interno para la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna 2018, considera necesario personal de apoyo para la ejecución de las actividades planeadas. Este aspecto es de vital importancia porque puede ser una limitante a la auditoría, solicita la conformación de un equipo multidisciplinario, el que a falta de personal de planta puede ser por prestación de servicios profesionales.

8.3 Apoyo Financiero

Para efecto de realizar las auditorias internas de gestión y coordinar las correspondientes de calidad, la Oficina de Control Interno recibirá el apoyo de la Secretaria General para realizar y ejecutar las comisiones necesarias y pertinentes con los servidores requeridos para ello, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la Circular 09 de 2018 y las normas de austeridad que la regulen.



Código: 150.19.15-21

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO Versión: 02 Fecha: 10/12/2019

Página 9 de 13

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Jefe de la Oficina de Control Interno

ANEXO PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA



Código: 150.19.15-21

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL
INTERNO

Versión: 02 Fecha: 10/12/2019 Página **10** de **13**

PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA ANUALIDAD 2020

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Para la vigencia 2020 el Jefe de la Oficina de Control Interno tiene como objetivo del programa de auditoria evaluar el sistema de control interno aplicado por la entidad desde la perspectiva de las líneas de defensa y los criterios de calidad de las dimensiones de MIPG. Para lograr el propósito, se examina en cada dependencia y proceso los elementos del Sistema de Control Interno formalmente identificados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, por la cual se crea la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, concordante con la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 que establece normas para el ejercicio del control interno y el Decreto 1537 del 26 de julio de 2001 reglamentario de la citada Ley, contenido en el artículo 2.2.21.5.1 y ss., del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y su reciente actualización contenida en el Decreto 648 de 2017, el responsable de la gestión del Programa de Auditoria es el Jefe de la Oficina de Control Interno.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Las funciones son las establecidas en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, los Decretos 2145 de 1999, 1537 de 2001, 4110 de 2004, 4485 de 2009, 2482 de 2012 y 943 de 2014, contenidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y el Decreto - Ley 19 de 2012.

Para efectos de la gestión del Programa de Auditoría, el responsable aplica la norma técnica NTC-ISO 19011 actualizada y en lo pertinente la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos de Colombia IIA, versión 2016 y las Normas Internacionales de Auditoria NIAs. Lo anterior sin detrimento del uso de otras buenas practicas que se consideren viables por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno

COMPETENCIA DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

El responsable debe tener la competencia necesaria para gestionar el programa y administrar los riesgos de manera eficaz y eficiente. Además, debe tener conocimiento sobre principios, procedimientos y métodos de auditoría; de las normas que rigen los sistemas auditados y documentos de referencia; las actividades, productos y procesos auditados, conocer los clientes y partes interesadas del proceso auditado. El responsable deberá desarrollarse profesionalmente y mantener actualizados los conocimientos en estos temas.

Además de lo anterior, se debe dar cumplimiento con lo dispuesto en las normas sobre atributos citados en el numeral 1.3 normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoria de la



Versión: 02

Código: 150.19.15-21

Fecha: 10/12/2019

Página **11** de **13**

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL
INTERNO

Guía de Auditoría para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, que a su tenor señalan o aquellos que se adopten por este ente rector::

- (i) Propósito, autoridad y responsabilidad.
- (ii) Independencia dentro de la organización.
- (iii) Aptitud y cuidado profesional
- (iv) Programa de aseguramiento y mejora de la calidad

En relación con las normas de desempeño, citadas por el mismo instrumento antes citado, se debe aplicar:

- (i) Administración de la actividad de Auditoría Interna.
- (ii) Naturaleza del trabajo
- (iii) Planificación del trabajo.
- (iv) Desempeño del trabajo.
- (v) Comunicación de Resultados.
- (vi) Seguimiento del progreso.
- (vii) Decisión de aceptación de los riesgos por la Dirección

ALCANCE DEL PROGRAMA

Inicia con la presentación del Plan Anual de Auditoria Interna para concluir con los informes finales de cada una de las auditorías.

RIESGOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE AUDITORIA

- 1. Dificultas para acceder a las fuentes de información del proceso auditado.
- 2. Imposibilidad de cumplir las actividades planteadas en el proceso auditor dentro de los tiempos inicialmente propuestos en la auditoria.
- Desechar la pertinencia de los informes de auditoría interna que son producto del proceso auditor realizado.
- 4. Alarma en los servidores de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la UARIV.
- 5. Perdida de información por falta de respaldo de esta.

ANALISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE AUDITORIA



Código: 150.19.15-21

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL
INTERNO

Versión: 02 Fecha: 10/12/2019 Página **12** de **13**

- 1. Las dificultades de acceso a las fuentes de información se pueden dar porque el auditado las desconoce o no reconoce su existencia, porque el auditado no está autorizado para permitir el acceso o porque son fuentes primarias de información que requiere de atributos otorgados por un tercero. Para este riesgo la probabilidad de ocurrencia es baja y el tratamiento del riesgo será compartirlo con el auditado
- 2. Las actividades de auditoria responden al análisis de los criterios de disponibilidad de recursos humanos, técnicos y administrativos de la función de control interno en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. No obstante, existe la probabilidad que situaciones externas al proceso auditor e incluso a la entidad que no permitan cumplir con la oportunidad que se planeó. El tratamiento de este riesgo por parte del proceso auditor será asumirlo.
- 3. Dentro del proceso auditor existe la posibilidad que el auditado no comparta total o parcialmente las conclusiones de la auditoría. Si bien dentro del informe se dejan establecidas las diferencias, existe la probabilidad que ellas se constituyan en un rechazo al informe por parte del auditado. En este caso le corresponde a la Alta Dirección asumir los resultados del proceso auditor y, por ende, el tratamiento del riesgo será transferirlo al auditado y a la Alta Dirección.
- 4. El miedo al cambio es un riesgo latente en las entidades y éste se refleja en los servidores que pueden asumir las conclusiones de la auditoria como una evaluación personal de la gestión por desconocer que el proceso auditor es una herramienta gerencial que permite tomar decisiones sobre la gestión del proceso. La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja y por el ende el riesgo se traslada a la entidad y la parte residual se asume por el auditor.
- 5. Del proceso auditor se desprende un contenido informativo que reposa en el equipo asignado al Jefe de la Oficina de Control Interno y sobre el cual la administración debe tener un sistema de respaldo. Esta razón implica un riesgo de pérdida de información. Como quiera que el respaldo a la información es una función de la entidad, este riesgo se traslada a los responsables de tecnología y gestión documental de la entidad.

PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

A través del este procedimiento se hacen auditorías a los elementos que están presentes en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL

INTERNO

Versión: 02

Fecha: 10/12/2019

Código: 150.19.15-21

Página **13** de **13**

Dentro del proceso de auditoría, se aplicarán los principios señalados en el numeral 4° de la NTC – ISO 19011 actualizada. En este escenario se garantiza la seguridad y confidencialidad de la información reportada por los responsables de los procesos y/o dependencias auditados. En el desarrollo de las auditorías, se utilizarán los métodos de muestreo pertinentes a la naturaleza de los procesos y/o dependencias auditadas, de tal manera que la muestra sea representativa de la población y el análisis de esta demuestre tendencia poblacional sobre la cual se pueda inferir sus comportamientos.

Los resultados preliminares de las auditorias serán dados a conocer al responsable del proceso o dependencia y posteriormente se remitirá el informe final a la Dirección para su conocimiento y fines legales pertinentes. Las auditorias de control interno las realiza solamente el Equipo de Control Interno, por lo tanto, es necesario que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas examine la posibilidad administrativa y financiera de robustecer la gestión de evaluación del sistema de control interno con la vinculación del personal de apoyo requerido.

CRONOGRAMA DE AUDITORIAS 2020

Se anexa cronograma

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Jefe de la Oficina de Control Interno